

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 20 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde parcial, Expte. D/19/04, del monte «Navahondona», Código JA-10001-JA, relativo al perímetro del mismo.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de diciembre de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. D/19/04, del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo al perímetro del mismo.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 25 de julio de 2005 a las 9 de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cazorla. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

EDICTO. (PP. 1333/2005).

Don Francisco Martínez Olmedo, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía en funciones de fecha 12 de abril de 2005 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial núm. 1 que desarrolla parte del Suelo Apto para Urbanizar núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don Luis Miguel Molina Rosa, en representación del resto de propietarios, y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 12 de abril de 2005.- El Alcalde en funciones, Francisco Martínez Olmedo.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

ANUNCIO de aprobación iniciación de procedimiento de adopción de imagen corporativa del municipio. (PP. 339/2005).

Don Antonio Trinidad Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monachil (Granada).

Hace saber: Que en el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2004.

«6. Aprobación iniciación procedimiento de adopción de imagen corporativa del municipio.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 20 de diciembre de 2004, que es del siguiente tenor:

«A continuación se da lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre adopción de imagen corporativa del municipio que dice:

‘Considerando que el municipio de Monachil necesita reafirmar su autonomía, se estima necesario dotarlo de una imagen corporativa como símbolo de su identidad y cohesión.

Partiendo de la base de que la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, nace de la más moderna concepción de que el valor de una imagen corporativa eleva al símbolo a la categoría de representativo de cada entidad local, determina que el concepto de símbolo es muy amplio y acoge no sólo a sus formas tradicionales, sino también a manifestaciones más modernas.

Visto el Manual de Imagen Corporativa de este Ayuntamiento, redactado por la empresa Diseño e Impresión, S.L.,

atendiendo a que la imagen corporativa pueda ser utilizada para representar al municipio, transmitiendo así la idiosincrasia de la ciudadanía que lo compone y lo representa, consiguiendo que a través de ella, Monachil sea identificado como lo que es, un municipio moderno y abierto.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía propone al Pleno municipal, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 6 y ss. de la precitada Ley 6/2003, la adopción del siguiente

A C U E R D O

Primero. Aprobar la iniciación del procedimiento para la adopción de la nueva imagen corporativa del municipio conforme a la propuesta que consta en el expediente.

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, BOJA y Boletín Oficial de la Provincia de Granada y notifíquese a las asociaciones a que hace referencia el artículo 9.3 in fine de la Ley 6/2003.'

(...) Con los votos a favor del grupo popular (1), andalucista (2) y de UPM (1) y con las abstenciones de los grupos socialista (4) e IU (1) se dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía."

(...) No habiendo más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, que resulta aprobado con los votos a favor del grupo popular (2), del andalucista (3) y de UPM (1) y con las abstenciones de los grupos socialista (5) y de IU (1).»

Monachil, 28 de enero de 2005.- El Alcalde, Antonio Trinidad Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

ANUNCIO de modificación de Estatutos del Consorcio de Aguas «Plan Ecija». (PP. 1281/2005).

Don José Peña Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Hace saber: Que habiéndose procedido por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de

febrero de 2005, a la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas del Plan Ecija, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paradas, 7 de abril de 2005.- El Alcalde, José Peña Jiménez.

COLEGIO CONCERTADO CERRILLO DE MARACENA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1231/2005).

Colegio Concertado Cerrillo de Maracena.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Francisca Ruiz Jáimez, expedido el 8 de julio de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 7 de abril de 2005.- El Director, Antonio Fuentes Ramírez.

IES ALONSO SANCHEZ DE HUELVA

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 1201/2005).

IES Alonso Sánchez de Huelva.

Se hace público el extravío de título de BUP, de José Helenio Ponce Iglesias, expedido el 4 de octubre de 1983.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 17 de marzo de 2005.- El Director, Julio M. Fuentes Sánchez.